

Análisis sobre la incidencia del impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros (ICA) en la competitividad de las pymes de Cartagena

Mayker Echenique Montes

Gustavo Gutiérrez Orozco

Efraín De La Hoz (Asesor)

Resumen

Este artículo ilustra la incidencia de las cargas tributarias en la competitividad de la pequeña y mediana empresa en Colombia. Básicamente, se planteó un marco metodológico consistente en un estudio descriptivo con un enfoque cuantitativo, basado en la explicaciones de situaciones, acontecimientos de la temática escogida en relación a aquellos aspectos que mejor la definen, mediante el análisis de publicaciones oficiales sobre la materia, entrando a esclarecer tres objetivos en cuestión; el primero; relacionado con establecer el estado actual y retos de la pequeña y mediana empresa en Colombia y el rol que desempeñan en la economía nacional, el segundo; orientado a identificar las cargas tributarias que soportan estas empresas y como terminan afectando su progresividad y, el tercero; tendiente a formular estrategias de políticas públicas que conlleven a mejorar la posición competitiva de este segmento empresarial en el país.

En términos generales, se trata de un tema vigente y de suma importancia para las pymes, en atención a que el ambiente de negocios en el país no ha sido el más propicio para que puedan surgir, debido al sistema impositivo y cambiante, el cual ha creado deformaciones en la toma de decisiones de inversión y competitividad, por los altos costos relacionados con el pago de tributos que cada vez resultan particularmente excesivas para la pequeña y mediana empresa, en consecuencia, es posible que esta pueda ser una de las principales causas para que este tipo de unidades productivas opten por funcionar en la informalidad y eludan impuestos.

Palabras clave: Cargas tributarias, Crecimiento empresarial, Pymes.

Abstrac

This article illustrates the incidence of tax burdens on the productivity of small and medium enterprises in Colombia. Basically, a methodological framework was proposed consisting of a type of descriptive and documentary research with a qualitative-quantitative approach, based on the description of situations, events of the chosen theme in relation to those aspects that best describe it, through the analysis of publications officers on the subject, entering to clarify three objectives in question, the first; related to establishing the current status and challenges of small and medium enterprises in Colombia and the role they play in the national economy, the second; oriented to identify the tax burdens that these companies bear and how they end up affecting their progressivity and, the third; tending to formulate public policy strategies that lead to improving the competitive position of this business segment in the country. In general terms, it is a current and very important issue for SMEs, given that the business environment in the country has not been the most conducive for them to arise, since the tax and changing system has created deformations in the decision making of investment and productivity, due to the high costs related to the payment of taxes that are becoming increasingly excessive for small and medium enterprises, and consequently, it is possible that this may be one of the main causes for that this type of productive units choose to operate in informality and avoid taxes.

Keywords: Tax charges, business growth, SMEs.

1. Introducción

Actualmente, en Colombia existen 2 millones 500 Pymes que constituyen el 90% del tejido empresarial, generan el 80% del empleo y sus operaciones tienen una gran incidencia en la economía al aportar el 35% del producto interno bruto (Escandón y Hurtado, 2017, p. 16) No obstante, es imposible hablar de su dinamismo económico sin tocar al menos su ya conocida capacidad de adaptación frente a los retos que constantemente plantean los mercados, así como las coyunturas política y económica que sobrevienen con cada cambio de gobierno. Dicha capacidad se reconoce porque son unidades económicas que jamás se dan por vencidas, siendo muy común ver como últimamente han decidido reinventarse para hacerle frente a situaciones adversas que limitan su crecimiento. De hecho, uno de los múltiples ejemplos que existen, se aprecia cuando una buena parte de ellas, al no ver oportunidades de crecimiento decide crearlas y esforzarse mancomunadamente para convertirse en proveedores de talla mundial especializándose en algún proceso o servicio que las grandes empresas demanden en los volúmenes y las condiciones requeridas.

Básicamente, son aquellas que se caracterizan por ver oportunidades donde otras ven obstáculos, hacen la labor completa y ajustan lo que hace falta para lograr tales alianzas. Luego, tenemos otro grupo que con el mismo espíritu le apuestan a mejorar los contratos con el Estado y tener al sector público como cliente, mientras que la gran mayoría, no demuestra mucho interés a ninguno de estos dos escenarios para competir y prefieren quedarse con el mercado local y sus proyecciones a menor escala. Por tanto, el presente artículo no se enfoca en señalar directamente al gobierno y satanizarlo por el actual sistema impositivo que cobija a todas las empresas en el país, pero tampoco los defiende y muestra las cosas como realmente ocurren sin ninguna clase de sesgo político. La cuestión es, que independiente a la opinión algunos analistas que consideran que la causa del fracaso de las pymes en Colombia se debe exclusivamente a las cargas arancelario que soportan, es bueno aclarar que hay mucha irresponsabilidad en esta postura, sobre todo porque hay otros factores también forman parte del amargo cóctel de la quiebra empresarial.

En ese sentido, lo cierto de todo este asunto es que, en Cartagena, si bien es cierto que las pymes son las que jalonan el crecimiento económico, cada vez son más las empresas de este segmento que cierran sus puertas. De esta coyuntura da cuenta la Cámara de Comercio de Cartagena en el año 2018 al señalar que “1.489 empresas fueron liquidadas en 2016, mientras que en 2017 la cifra fue de 1.496; de estos totales, cerca del 90% fueron pequeñas y medianas empresas, las cuales son las que más empleo le ofrecen a la ciudad” (p. 13). A todo esto, hay que sumarle que el alto volumen de impuestos que tales empresas pagan, agudiza aún más la problemática; en razón a lo señalado por Acopi en 2018 quien revela que “el 69% de las utilidades se destina al pago de cargas tributarias”.

En concordancia, Howald (2011) complementa el anterior análisis ofreciendo un dato interesante sobre las reformas tributarias que se dan en Colombia, las cuales “corresponden indiscutiblemente a medidas involutivas que en nada cumplen con el principio de progresividad empresarial, ya que las grandes empresas se benefician con múltiples exenciones y beneficios, mientras se afecta la salud financiera de las pequeñas y medianas” (p. 92).

En síntesis, es por cada uno de estos hechos incuestionables que Padilla (2018) asevera que “el principal obstáculo que enfrentan las pymes para progresar se relaciona directamente con la escasa seguridad jurídica que ofrece el Estado como garantía para que las condiciones favorables que se crean con cada reforma tributaria, les permitan ser más competitivas” (p. 86).

2. Revisión de la literatura

2.1 El estado actual y retos de la pequeña y mediana empresa en Colombia y el rol que desempeñan en la economía nacional

Las pymes constituyen en todo el planeta el sustento del desarrollo empresarial. Aunque si bien se sabe que no son las que reportan el grueso de las operaciones financieras que se registran en la economía mundial o el mayor volumen de ventas, cabe anotar que si son las responsables por la alta tasa de empleo que logran generar en cualquier lugar del globo.

De acuerdo a un estudio adelantado por McKinsey Global Institute (2017) señala que:

“En el mundo existen doscientos millones de pymes que tienen barreras de acceso al crédito bancario. En América Latina, la coyuntura financiera y organizacional de este tipo de empresas es bastante complicada, especialmente por la alta carga tributaria que se ven obligadas a soportar como por el volumen descomunal de trámites, siendo así que el cincuenta y dos por ciento de la pequeña y mediana empresa no cuenta con incentivo financiero alguno que le permita sostenerse y superar el umbral de los tres años en el mercado. Esta situación, no en vano convierte al continente en la segunda región menos valorada por las instituciones financieras, detrás de África, donde la cifra es de treinta y cinco millones de pymes sin acceso al crédito” (p. 22).

Si se observa con detenimiento el caso colombiano, Dini y Stumpo (2018), después de trabajar en el análisis de más un millar de compañías ha hallado el origen de esta deplorable realidad en cinco (5) causas principales que, sumadas a la falta de financiación por parte de los bancos, termina agravando su desarrollo hasta el punto de que el 60% fracasa antes de cumplir un lustro en el mercado:

“En primer lugar, las pymes fracasan porque la gran mayoría de los emprendedores, a pesar de tener conocimientos técnicos sobre un área u oficio carecen de habilidades administrativas y/o gerenciales. En segundo lugar, porque asumen que el conocimiento que tienen los emprendedores está enfocado a la administración de grandes empresas. En tercer lugar, se encuentra el desenfoque que tiene el dueño del negocio que, al pasar al frente de la atención del negocio la mayor parte del día. Y, en cuarto lugar, está la falta de enfoque en un nicho, en el cual las empresas se dedican a venderle a todo aquel que se deje sin la más mínima intención de enfocarse en un producto o servicio en especial” (p. 35).

En resumidas cuentas, lo que este autor habla es que existen dueños de pymes que por muchas ganas que tengan de ser altamente productivos y prosperar con su negocio, la mayoría de veces no tienen los conocimientos necesarios y a la vez básicos de temas como: finanzas, contabilidad, gestión de personal, marketing y administración para impulsar la economía de su empresa y hacerla crecer. Esta situación, conduce indefectiblemente al segundo gran error que cometen y es el de creer que las pequeñas y medianas empresas se manejan como las grandes, sin darse cuenta que son escenarios muy diferentes con variables completamente distintas que, por lo general, no aplican y no funcionan una vez son implementados ¿La razón? Pues, que cada empresa es un universo diferente con sus propias características y situaciones particulares que las hacen únicas, sobre todo cuando se habla de pymes. Así mismo, hay que ver, que muchos de los administradores y/o dueños de estos negocios cometen el error de querer controlar o intervenir en todas las operaciones y no empoderan a los colaboradores que tienen disponibles, lo cual no permite que los procesos fluyan armoniosamente, es decir, que puedan estandarizarse, porque al estar centralizadas la gran mayoría de las decisiones, se producen los famosos cuellos de botella logísticos.

Posteriormente, se habla de una cuarta causa por la cual las pymes fracasan y tiene que ver con la carencia de un mercado de enfoque; que es cuando no se define claramente a quien se quiere como cliente ideal, sabiendo quien es, conociendo todas sus necesidades, características y expectativas, de manera que se hace supremamente fácil programar toda su mercadotecnia eficazmente, cosa que no sucede en la práctica.

Por otra parte, al retomar el tema de la oscura atmósfera crediticia en la que se encuentran inmersas las pymes colombianas, es importante resaltar lo anotado por Gómez y Hoyos (2016), quienes indican que “el 75% de las transacciones realizadas son hechas usando dinero en efectivo y los avances en tecnología casi no se usan para mejorar la eficiencia en los negocios” (p. 70). No en vano la Superintendencia Financiera de Colombia (2019) comenta al respecto que “otro elemento que agudiza la situación se relaciona con los altos costos de intereses que, en efecto, han incidido en el desembolso de microcréditos, cuya tasa descendió en 4% en diciembre de 2018” (p. 39).

2.2 Identificación de los efectos del impuesto del ICA en el desarrollo de las pymes en Cartagena

A partir de 1993 las cuentas fiscales del Gobierno Central y del sector público consolidado –concepto que incluye el resultado de las empresas estatales, el Banco de la República y los departamentos y municipios– han sido deficitarias. Esto ha conducido a la presentación y la aprobación de varias reformas tributarias por parte del Congreso Nacional –con el propósito de elevar los recaudos de impuestos– así como ejecutar programas de ajuste fiscal que han recaído con mayor peso sobre la inversión realizada por el Gobierno Central (Cepeda, 2004, p. 277-278). Para concretar y llevar a feliz término los programas de ajuste fiscal no basta con impulsar la condición de tener altos ingresos tributarios, hay que hacer el esfuerzo y armarse con la suficiente voluntad política para reformar equitativamente el actual marco normativo tributario, de manera que este sea construido a partir de los principios de equidad y justicia social, donde las cargas tributarias se extiendan a todos los segmentos empresariales y que las condiciones de crecimiento estén dadas tanto para la pequeña, mediana y gran empresa. En concordancia, se espera que estas medidas se complementen con un nuevo y ágil diseño de los sistemas y mecanismos de recaudo que conlleven a reducir los altos índices de evasión de impuestos y de paso, el desequilibrio en las finanzas del gobierno nacional. En ese sentido, desde el año 2008 al 2018, Colombia ha mostrado un panorama de cinco reformas tributarias, que de acuerdo a Ipial (2018):

“Se han distinguido constantemente en acrecentar la tasa de recaudo de los ingresos tributarios, para lo cual se han valido de acciones como condonación de la deuda a contribuyentes morosos, extensión de la baraja de incentivos para emprendedores que se inician en el empresarismo, disminución de tarifas, así como una reclasificación de los responsables del impuesto de renta, como principales medidas para combatir tanto la evasión como la elusión de impuestos en Colombia” (p. 4).

La última reforma tributaria, concebida bajo el amparo de la Ley 1943 de 2018, según lo expuesto por Londoño (2019) tuvo como propósito “solventar el hueco fiscal que ha agobiado al país desde la década de los noventa, combatir de frente la evasión, aumentar el recaudo fiscal y contribuir a la estabilidad económica de los próximos años”(p. 65). Sin embargo, Melo, Zárate y Gómez (2018) señalan que lejos de cumplir con estos propósitos y coadyuvar a formalizar la economía, impulsando el emprendimiento y la progresividad de las pymes, de manera que sientan que el Gobierno lo invita a participar de la economía mediante herramientas sin que tengan sobrecostos, “El sistema tributario para este tipo de empresas en Colombia es bastante complejo, pues la alta carga tributaria todavía sigue en firme si se suma el efecto combinado de los impuestos nacionales y locales, así como de la carga asociada a las contribuciones parafiscales y seguridad social” (p. 69).

De acuerdo con el anterior argumento, Zarama y Galeano (2019), concuerdan con la postura de estos investigadores y agregan que:

“Con dicha reforma, la pequeña y mediana empresa se ven agobiadas con la excesiva carga impositiva que tienen que soportar, a tal punto que se ven seriamente afectados sus ventas y, por ende, su nivel de ingresos. Un ejemplo de ello, recae sobre el impuesto “temporal” del 2 por mil creado en el año de 1999 durante la presidencia de Andrés Pastrana, el cual aplicaba sobre las transacciones financieras colombianas y que, durante los últimos veinte años, ha sorteado cada una de las diferentes reformas tributarias y no ha podido ser desmontado (p. 15)”.

Aunque, hay posturas como la de la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (2018), quien aseguran que “el objetivo principal que tiene la Ley 1943 de 2018 respecto a las empresas es la de disminuir su cobro de impuestos para que se formalicen, tengan un mayor crecimiento y generen más empleo” (p. 9). Algunas pruebas de ello se muestran en las exenciones que contempla para algunas actividades relacionadas con la generación de energías limpias, actividades de tipo turístico y hotelero, determinadas actividades agropecuarias, en las deducciones por llevar a cabo procesos de I+D y también en la existencia de un régimen creado especialmente para pymes que recién se constituyan y que se instalen en zonas francas.

Actualmente, uno de los gravámenes más representativos que afecta la competitividad de la pequeña y mediana empresa, según Quiñones (2009):“es el Impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros (ICA), el cual es una carga tributaria de naturaleza municipal que contempla un gravamen a toda actividad empresarial con base en los ingresos netos del negocio durante un período determinado” (p. 20).En Colombia, de acuerdo a Falla (2019) las pymes son las que más sufren por el alto pago de impuestos, situación que se ha agudizado “con la entrada en rigor de la Ley 1943 de 2018 decretada por el gobierno de Iván Duque, que se apropia de \$66 pesos por concepto de impuestos por cada \$100 pesos que ingresan a las arcas de las Pymes”. Con esto, Melo, Zárate y Gómez (2018) puntualizan que:

“Colombia se ubica como el cuarto país de América Latina con la mayor tasa de tributación, después de Argentina, Bolivia y Brasil, donde una pyme de cualquier sector de la economía se ve obligada a pagar tres diferentes clases de impuestos; los que son sobre las utilidades (como el de renta), los laborales y aquellos en los que se incluyen el gravamen a los movimientos financieros y los territoriales como el ICA” (p. 18).

Básicamente, las cuentas son así; con la nueva ley de financiamiento se estableció una disminución de la tarifa general aplicable para las sociedades, las cuales, según el portal especializado en contabilidad y finanzas Actualícese (2019):

“A partir del año gravable 2019 y hasta el 2022, la tarifa pasará de manera gradual de un 33 % a un 30%; 33% para el año gravable 2019, 32% para el 2020, 31 % para 2021 y, finalmente, a partir del período gravable 2022, del 30 %”.

Sin embargo, González (2019), asegura que a pesar de estos beneficios a los que el gobierno nacional le está apostando para reactivar la economía del país“(…) aumentar la competitividad empresarial y generar empleo a través de las pymes, el país sigue estando por debajo de países latinoamericanos como Perú, Chile y México, donde las tarifas de impuesto sobre utilidades corresponden a 22,8%, 21,2% y 24,9%, respectivamente” (p.78). Respecto a los gravámenes laborales, la firma PricewaterhouseCoopers (2019) concluye que:

“(…) con la ley 1943 de 2018 se disminuyeron de 17,3% con la antigua reforma de 2016 a 16,05%. Con esto, el país está cercano al promedio global de 16% o regional de 17%. En Colombia, otros impuestos tienen una tasa del 28,6%, muy por encima del mundo (8,4%) y la región (21,8%), siendo el Impuesto de Industria y Comercio el elemento que distorsiona la competitividad de las pymes, pues una compañía de cada cien pesos destina diecinueve pesos a dicho impuesto, que viene siendo la misma proporción que se destina para el impuesto de renta. El factor que los distingue en materia de recaudo se relaciona con que este tributo es uno de los que más evaden los colombianos, por lo que la gestión de la DIAN en materia de recaudo es fundamental para la solución de este problema (p. 64).

1. Método

Se trató de un artículo de revisión literaria que, sin ser original, agrupa la información más relevante acerca de la incidencia del impuesto del ICA en la competitividad de las pymes de Cartagena. El documento proporciona una puesta al día sobre conceptos útiles en el ámbito tributario colombiano, que sin duda alguna es un área en constante modificación. El enfoque del trabajo es propiamente cualitativo porque se agrupan e interrelacionan los puntos de vistas de diversos referentes que han abordado profundamente el tema de las pymes y los desafíos que enfrentan con las cargas impositivas que hay en Colombia. De este modo, el documento es en sí una fuente de consulta bastante útil, que podrá ser examinada más adelante por otros estudiosos del mismo tema como sustento para enriquecer el objeto de conocimiento, dándole un mayor nivel de profundidad.

Como método de investigación para la recogida de datos, se utilizó el *inductivo*, que según lo señalado por Hurtado de Barrera (2015), “(...) corresponde a un tipo de razonamiento que analiza una porción de un todo; partiendo de lo particular a lo general” (p. 32). A lo que Méndez (2000) complementa diciendo que:

"La principal característica de este método es que utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares, aceptados como válidos para llegar a conclusiones cuya aplicación es de carácter general. El método se inicia con la observación individual de los hechos, se analiza la conducta y características del fenómeno, se hacen comparaciones y se llega a conclusiones universales para postularlas como principios o fundamentos" (p. 47).

Dentro del proceso de reunir toda la información necesaria para la elaboración del artículo, se emplearon esencialmente fuentes de consulta secundaria, alojada en Google Scholar; por ser una poderosísima herramienta que agrupa eficazmente páginas y bases de datos selectas con contenido académico y científico. Así mismo, se trabajó con información proveniente de libros digitales e impresos, artículos periodísticos completos, artículos de revistas especializadas en el tema de las pymes, informes técnicos y normatividad legal vigente que regula la actividad económica del sector empresarial en Colombia. En cuanto al análisis y procesamiento de la información, la información cualitativa derivada de la revisión de fuentes secundarias, fue organizada, analizada e interpretada para ir revelando significados potenciales y desarrollar ideas que ayudarán a armar una estructura argumentativa que explicará con claridad cada una de las variables contempladas en el estudio.

2. Resultados y discusión

Luego de analizar los dos tópicos propuestos en el desarrollo del tema, conviene enfocar la discusión alrededor de la actual situación económica por la que atraviesa Colombia, pues el impacto de la Ley 1943 de 2018 se empiezan a sentir en la economía, sobre todo porque toca varios aspectos de régimen tributario como son: el

IVA, el impuesto al consumo, el impuesto a la renta de personas naturales y jurídicas, el impuesto al patrimonio, normalización fiscal y dividendos, los mecanismos que han venido utilizando para enfrentar la evasión y elusión y algunas normas de procedimiento entre las cuales se encuentran las de terminación de procesos en curso, con reducción de sanciones e intereses. Igual que en las reformas anteriores, la de 2018 reduce el impuesto de renta a las empresas valiéndose del argumento de que con eso se atrae a los inversionistas extranjeros. Pero lo hizo de manera muy tibia, con rebaja del 1 por ciento para 2019-2021. Aunque quizás, el mayor desacierto de la reforma sea la normalización tributaria, pues mientras que un Estado serio sanciona al evasor, el de Colombia lo premia con amnistías. Esta vez se adoptó la módica tasa del 13%, y si el contribuyente normaliza sus activos omitidos en el exterior y los invierte con vocación de permanencia en el país, le reduce la base gravable al 50 por ciento.

Los argumentos empleados para justificar la pertinencia de la Ley 1943 de 2018, presumen erróneamente que las ganancias de las empresas se reutilizarán para financiar la inversión y que, por tanto, gravarlas reducirá la generación de nuevos puestos de trabajo y se terminaría afectando el crecimiento de la economía. Este fue el argumento de David Ricardo para justificar el gravamen sobre las rentas del suelo, pero el Gobierno de Colombia se olvidó de esta parte de la teoría económica porque la Ley no tocó a los dueños de la tierra. Para Londoño (2019), la ley de financiamiento más que un mecanismo para aliviar las cargas de las pymes en Colombia:

“Representa un enorme y complejo desafío para el desarrollo y crecimiento de estos modelos de empresas, pues no es justo ni equitativo que se le niegue el mismo trato a la pequeña y mediana empresa. Por poner un ejemplo, es inconcebible que a una pyme se le cobre el registro mercantil más caro que una gran empresa, dueña de una marca con amplia reputación sectorial y que a su vez se les hayan impuesto la responsabilidad de declarar y pagar bimestralmente el 85% del impuesto a las ventas realizadas, la inexistencia de la figura del en caso de retiro del trabajador, así como el requisito mínimo de cotizar cuatro preaviso semanas de salud para empezar a tener cobertura, entre otros” (p. 71).

En síntesis, podemos señalar, sin temor a equivocarse, que en Colombia es inexistente una norma dentro del marco tributario empresarial que le dé impulso al segmento de las pymes y les permita desarrollarse en condiciones favorables de competitividad, ya que el alto número de trámites e impuestos está dejando rezagadas a las pymes en sus respectivos mercados.

3. Conclusiones

En atención a la evidente importancia que tienen las pymes para dinamizar la economía y el empleo en Colombia, es necesario adoptar posturas claras, firmes, para que el índice de liquidación de este segmento empresarial disminuya. Sobre todo, en materia de cargas tributarias para que puedan alcanzar altos niveles de competitividad y, adicionalmente, logren articular su oferta de productos y servicios con los requerimientos de las grandes empresas como una estrategia de reinversión y puedan permanecer más tiempo en el mercado. Así mismo, también se concluye que una de las principales fallas de las pymes actualmente, tiene que ver con las inversiones que van posponiendo, con en el área de tecnología, teniendo en cuenta que estas compañías, más que de los resultados anuales, viven es del flujo de caja. En esta parte es donde se cree que es conveniente un mayor apoyo por parte del gobierno.

Por otra parte, no hay que echarle toda la culpa del fracaso de las pymes a las cargas tributarias, cuando también se sabe que es urgente implementar acciones estratégicas para darle paso al cambio organizacional, especialmente porque continúan funcionando con antiguas recetas que en los tiempos de la globalización carecen de la misma efectividad que cuando fueron exitosas, ante lo cual resulta imperativo adaptarse cuanto antes a los cambios y adoptar nuevas tecnologías. En relación a esta última idea, también se concluye que los factores que inciden directamente sobre el buen desenvolvimiento de la pequeña y mediana empresa, en su gran mayoría tienen que ver con sus dinámicas, especialmente en lo concerniente al estilo de dirección utilizado para gestionar los recursos disponibles de una manera óptima.

Finalmente, es importante mencionar que Colombia es un país que apoya el emprendimiento a través de normas legales y planes para incentivar la generación de empleo a través de la creación de nuevas empresas –en su mayoría pymes-, aunque es bueno recordar que todas las iniciativas desarrolladas hasta hoy, se han quedado cortas y la problemática sigue desafiando el desarrollo de las pymes, toda vez que la carga impositiva que soportan los empresarios en Colombia es sustancialmente elevada.

4. Referencias bibliográficas

- Asociación Colombiana de Pequeños Industriales (2018). *Coyuntura económica*. Bitácora económica Hacia dónde va la política económica. Recuperado de: Cámara de Comercio de Cartagena (2018). *Informe económico de los municipios de la jurisdicción de la Cámara de Comercio de Cartagena*. Recuperado de: http://www.cccartagena.org.co/sites/default/files/publicaciones/informe_jurisdiccion_2016.pdf
- Cepeda, F. (2004). *Fortalezas de Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.
- DANE (2017). Encuesta de Calidad de la Gestión Estatal para el Desarrollo Empresarial. En: *Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización – DIRPEN*, noviembre de 2017. Recuperado de: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ecde/fm_ECDE_07.pdf
- Dini, M. y Stumpo, G. (2018). Mipymes en América Latina: un frágil desempeño y nuevos desafíos para las políticas de fomento. En: *Documentos de Proyectos* (LC/TS.2018/75), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2018. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44148/1/S1800707_es.pdf

- Escandón Barbosa, D. M., & Hurtado Ayala, A. (2017). Factores que influyen en el desarrollo exportador de las pymes en Colombia. En: *Estudios Gerenciales*, 30(131), 172–183.
- Falla, H. (2019). *Efectos de la nueva Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018) en las empresas extranjeras en Colombia*. Recuperado de: <https://es.investinbogota.org/sites/default/files/2019-02/Memorias%20Conferencia%20efectos%20de%20la%20Ley%20de%20financiamiento%20en%20las%20empresas%20extranjer%20en%20Colombia.pdf>
- Gómez, A. y Hoyos, G. (2016). *Reformas tributarias en Colombia y su afectación al ciudadano promedio frente a la posible puesta a declarar renta de acuerdo al último proyecto de reforma de 2016*. (Tesis de posgrado). Fundación Universitaria Los Libertadores. Cartagena – Colombia.
- González, C. (2019). *Impacto que genera el impuesto de Industria y Comercio en las pequeñas y medianas empresas en Colombia*. (Tesis de Pregrado). Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/10755/IMPACTO%20QUE%20GENERA%20EL%20IMPUESTO%20DE%20LA%20RENTA%20ORDINARIA%20EN%20LAS%20PERSONAS%20NATURALES%20EN%20COLOMBIA.%20traba.pdf?sequence=1>
- Hernández, I. (14 de enero de 2019). *¿Qué pasó con la reforma tributaria?* En: RAZÓN Pública. Recuperado de: <https://www.razonpublica.com/index.php/econom-y-sociedad-temas-29/11681-que-paso-con-la-reforma-tributaria.html>
- Howald, F. (2011). *Obstáculos al desarrollo de las pymes causados por el Estado. Caso del sistema tributario en Colombia*. México: McGraw-Hill.
- Hurtado De Barrera, J. (2015). *Metodología de investigación holística*. Bogotá. Magisterio.
- Ipial, O. (2018). *Evolución del recaudo de los ingresos tributarios en los años 2008 a 2018 derivado de las reformas en su marco normativo para el impuesto de renta en Colombia*. (Tesis de posgrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.
- Ley 590. Diario Oficial No. 44.078, Bogotá. Colombia, 12 de julio 2000.
- Ley 905. Diario Oficial No. 45.628, Bogotá. Colombia, 2 de agosto de 2004.

- Londoño, C. (2019). *Qué efectos tiene sobre las personas naturales contribuyentes de renta y complementarios la reforma tributaria estructural Ley 1943 de 2018*. (Tesis de pregrado). Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá – Colombia.
- Lozano, E. (2009). *Tributación de la micro, pequeña y mediana empresa*. En: Revista de Derecho Privado 2009, (diciembre). Recuperado de: www.redalyc.org/articulo.oa?id=360033191008> ISSN
- McKinsey Global Institute (2017). *Un futuro que funciona: automatización, empleo y productividad*. Recuperado de: https://www.mckinsey.com/~/_/media/mckinsey/featured%20insights/digital%20disruption/harnessing%20automation%20for%20a%20future%20that%20works/a-future-that-works-executive-summary-spanish-mgi-march-24-2017.ashx
- Melo, L., Zárate, H. y Gómez, A. (2018). Elasticidad del ingreso corporativo gravable en Colombia. En: Borradores de Economía Banco de la República, Num. 1046, 2018. Recuperado de: http://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9372/be_1046.pdf?sequence=8&isAllowed=y
- Méndez, C. (2000). *Guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables, administrativas*. Bogotá - Colombia: Mc Graw Hill.
- Mendoza, J.M. (2018). *Los dilemas de las pymes*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Moreno, J. y Gómez, G. (2009). *El abogado de los impuestos*. Santa Fe de Bogotá: Planeta Colombiana Editorial S.A.
- Padilla, S. (2018). *¿Cuál es la mayor preocupación de las pymes? La competitividad*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/economia/cual-es-la-mayor-preocupacion-de-las-pymes-la-competitividad-articulo-740471>
- PricewaterhouseCoopers (2019). *Payin taxes 2018*. Recuperado de: https://www.pwc.com/gx/en/paying-taxes/pdf/pwc_paying_taxes_2018_full_report.pdf
- Pupo, A. (2018). *El proyecto de grado explicado con plastilina*. Bogotá: Autores Editores.
- Quiñones, A. (2009). *El Impuesto de Industria y Comercio. Conflictos y Propuestas de Reforma*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.

- Ruiz de Castilla, F. (2008). *Fiscalización tributaria*. En: Revista Boliviana de Derecho, núm. 5, enero, 2008, pp. 187-197. Recuperado de:
<https://www.redalyc.org/pdf/4275/427539905010.pdf>
- Saavedra, M. L. y Bustamante, S. C. (2013). *El problema de financiamiento de la PYME y el sistema nacional de garantías en Colombia*. En: Contaduría Universidad de Antioquia (62), 69-88.
- Superintendencia Financiera de Colombia (2019). Actualidad del sistema financiero colombiano. Dirección de Investigación y Desarrollo, octubre 2018. Recuperado de: <file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/comsectorfinanciero022019.pdf>
- Zarama, C. (2019). Reforma tributaria comentada, Ley de financiamiento (L. 1943/2028). Bogotá: Editorial Legis.